

Puiu Foamete. — Paracuellos de Jarama.
 Daniel Butca. — Paracuellos de Jarama.
 Mihail Daniel Pastor. — Paracuellos de Jarama.
 Ionut Pioaru. — Paracuellos de Jarama.
 Elena Pastor. — Paracuellos de Jarama.
 Cristian Cosmin Pioaru. — Paracuellos de Jarama.
 Cristian Mihai Muntean. — Paracuellos de Jarama.
 Mariana Ramona Muntean. — Paracuellos de Jarama.
 Raúl Cristian Muntean. — Paracuellos de Jarama.
 Viorel Pal. — Paracuellos de Jarama.
 Florín Iulian Vlasceanu. — Paracuellos de Jarama.
 Ionela Catalina Zamfir. — Paracuellos de Jarama.
 Adrián Dorín. — Paracuellos de Jarama.
 Georgeta Dorín. — Paracuellos de Jarama.
 Ana María Elena Dorín. — Paracuellos de Jarama.
 Andrea Ramona Dorín. — Paracuellos de Jarama.
 Alexandru Eduard Dascalescu. — Paracuellos de Jarama.
 Ángel Tapia Márquez. — Paracuellos de Jarama.
 Paracuellos de Jarama, a 16 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).
 (02/7.488/09)

PELAYOS DE LA PRESA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de ficheros con datos de carácter personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelayos de la Presa, a 17 de junio de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/20.811/09)

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2009, de crédito extraordinario por importe de 625.469 euros, financiando mediante nuevos ingresos y remanente líquido de tesorería, y del expediente de modificación de créditos número 3/2009, de suplemento de crédito por importe de 35.772 euros, financiado con remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pelayos de la Presa, a 17 de junio de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/20.808/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la

Ley 11/1999, de 21 de abril, y tras la exposición pública del acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2009, sobre aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la venta ambulante en el mercadillo municipal, en su artículo 4.4, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, se eleva a definitivo, siendo los apartados 4.3 y 4.4 los siguientes:

“Art. 4. Normas de funcionamiento del mercadillo
 (...)”

3. El mercadillo se celebrará los miércoles de cada semana, a excepción de los dos últimos miércoles del mes de abril, que se suspenderá su celebración por coincidir con las fiestas patronales, no trasladándose a ningún otro día.

4. Si coincidiese el día de celebración con alguna festividad, no se celebrará dicho día, adelantándose al martes inmediato anterior, y si este fuese también festivo, al día hábil inmediato anterior.

(...)”

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 10 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/20.818/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Anuncio de la resolución adoptada por la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en orden a la licitación, mediante procedimiento abierto urgente, para contratar la obra de urbanización de la calle Pedro Rodríguez El Viejo, de San Sebastián de los Reyes.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obra de urbanización de la calle Pedro Rodríguez El Viejo, de San Sebastián de los Reyes.
 - b) Lugar de ejecución: calle Pedro Rodríguez El Viejo, de San Sebastián de los Reyes.
 - c) Plazo de la ejecución: el plazo total de ejecución del contrato es de dos meses y medio, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación expresados en el pliego de condiciones económico-administrativas.
4. Presupuesto base de licitación: 280.385,05 euros y un IVA repercutido de 44.861,61 euros.
5. Garantías provisional y definitiva:
 - Provisional: 8.411,55 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento, Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes.
 - d) Página web: www.ssreyes.org-empresas-plegios
 - e) Teléfono: 916 597 140.
 - f) Telefax: 916 515 666.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante la presentación de proposiciones.